



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO-PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0648-2015-UNHEVAL-CU.

Cayhuayna, 23 de marzo de 2015.

Vistos los documentos que se acompañan en cincuenta (50) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Lauricocha, mediante los oficios N°s. 062, 063 y 075-2015-MPL/A, de fecha 19.FEB.2015, remite al Rector, el Estudio de Diagnóstico y Justificación de la Demanda estudiantil del ámbito de influencias de la Provincia de Lauricocha, así como la Memoria Descriptiva y los planos de distribución de los ambientes facultados a la UNHEVAL para la creación de las escuelas académico profesionales de Ciencias Contables y Financieras y de Turismo y Hotelería en la ciudad de Jesús;

Que el Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, mediante los oficios N°s. 026 y 0030-2015-UNHEVAL-FCCyF-D, del 23.FEB.2015, manifiesta al Rector que ha recepcionado el Oficio N° 076-2015-MPL/A de fecha 19.FEB.2015, del Alcalde de la Municipalidad de Lauricocha que contiene la Memoria Descriptiva y los planos de distribución de los ambientes facultados para el funcionamiento de la filial de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras en la ciudad de Jesús;

Que mediante Resolución N° 0024-2015-UNHEVAL-FCCyF-D, del 19.FEB.2015, la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, aprobó la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Jesús, Provincia de Lauricocha y la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, para el funcionamiento académico y administrativo de la Escuela Académico profesional de Ciencias Contables y Financieras;

Que el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, mediante Oficio N° 024-2015-UNHEVAL/FCAT-D, del 20.FEB.2015, remite el Informe de la Evaluación sobre la factibilidad de creación de la Sección Descentralizada de Turismo y Hotelería en la localidad de Jesús de la Provincia de Lauricocha;

Que el Vicerrector Académico, mediante Elevación N°0118-2015-VRACAD.UNHEVAL, del 20.FEB.2015, remite el expediente al Rector, para que se sirva poner a consideración del Consejo Universitario;

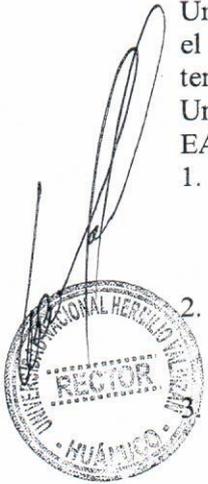
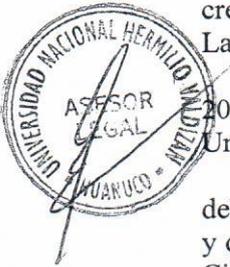
Que dado cuenta en la sesión ordinaria de Consejo Universitario, del 20.FEB.2015, luego de la deliberación y considerando que no es posible la creación de las secciones de las EAP de Ingeniería Civil y de Turismo y Hotelería, por no existir opinión favorable de los decanos de las facultades de Ingeniería Civil y Arquitectura, y de Ciencias Administrativas y Turismo, y ante la opinión favorable del Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, en mérito al numeral 59.4, del Art. 59° de la Ley Universitaria 30220 y el inciso f), del Art. 71° del Estatuto de la UNHEVAL vigente, correspondería que el Consejo Universitario realice la propuesta de creación a la Asamblea Universitaria; sin embargo teniendo en cuenta que a la fecha no existe Asamblea Universitaria corresponde que el Consejo Universitario con cargo a dar cuenta a la Asamblea Universitaria autorice la creación de la Sección de la EAP de Ciencias Contables y Financieras, con sede en Jesús, el pleno acordó:

1. Aprobar el Estudio de Diagnóstico y Justificación de la Demanda Estudiantil del Ámbito de Influencia de la Provincia de Lauricocha, y el Proyecto de la Memoria Descriptiva para el Funcionamiento de la Sección Desconcentrada de la EAP de Ciencias Contables y Financieras, con sede en Jesús, presentado por la Municipalidad Provincial de Lauricocha.
2. Aprobar, con cargo a dar cuenta a la Asamblea Universitaria de la UNHEVAL, la creación de la Sección Desconcentrada de la EAP de Ciencias Contables y Financieras de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, con sede en la ciudad de Jesús.
3. Encomendar a la Directora de Cooperación Técnica la elaboración del Convenio Específico entre la Universidad Nacional Hermilio Valdizán y la Municipalidad Provincial de Lauricocha, para el funcionamiento de la Sección Desconcentrada de la Escuela Académico Profesional de Ciencias Contables y Financieras de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, con sede en Jesús, consignando los compromisos planteados por la referida Municipalidad.

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0205-2015-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado, a las atribuciones conferidas al señor Rector, por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 003-2013-UNHEVAL-AU, que reconoce al Dr. Guillermo A. Bocangel Weydert, como Rector, con la Resolución N° 0343-2015-UNHEVAL-R, se encarga la funciones de Rector al Dr. Hernán López y Rojas, Vicerrector Administrativo, mientras dure la ausencia del Titular; asimismo con la Resolución N° 0378-2015-UNHEVAL-R, se encarga las funciones de Secretario General al Mg. Jorge Hilario Cárdenas, del 16 al 20.MAR.2015;

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido / Resolución correspondiente





SE RESUELVE:

1. **APROBAR** el Estudio de Diagnóstico y Justificación de la Demanda Estudiantil del Ámbito de Influencia de la Provincia de Lauricocha, y el Proyecto de la Memoria Descriptiva para el Funcionamiento de la Sección Desconcentrada de la EAP de Ciencias Contables y Financieras, con sede en Jesús, presentado por la Municipalidad Provincial de Lauricocha.
2. **APROBAR**, con cargo a dar cuenta a la Asamblea Universitaria de la UNHEVAL, la **creación** de la **Sección Desconcentrada de la EAP de Ciencias Contables y Financieras de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, con sede en la ciudad de Jesús.**
3. **ENCOMENDAR** a la Directora de Cooperación Técnica la elaboración del Convenio Específico entre la Universidad Nacional Hermilio Valdizán y la Municipalidad Provincial de Lauricocha, para el funcionamiento de la Sección Desconcentrada de la Escuela Académico Profesional de Ciencias Contables y Financieras de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, con sede en Jesús, consignando los compromisos planteados por la referida Municipalidad.
4. **DISPONER** que los vicerrectorados Académico, Administrativo, la Dirección de Admisión, el decanato de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, y demás órganos internos adopten las acciones complementarias.
5. **DARA CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.



Regístrese, Comuníquese y Archívese



Dr. Guillermo A. BOCANGEL WEYDERT
 RECTOR



Mg. Cecilia V. MARTÍNEZ MORALES
 SECRETARIA GENERAL (CE)

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines

Mg. Jenera L. Yollo Cornejo
 Secretaria General

- Distribución:
 AU-Rectorado
 VRAcad
 VRAdm
 OCI-AL
 DCPHP
 JPTO
 JPLAN.
 JRAC.
 DCalidad-
 FCCyF
 FCAT
 Transparencia
 DI-DUI
 DACAD
 RRPP
 DPER
 JPER
 DOGA
 OC
 OT
 OL
 US
 Archivo

102
 06/04/15